

IDENTIDAD: D. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ VIVANCOS.

EXPTE.: SA2006-422

SITUACION OBRAS : LOS CUBANITOS, 31 .LA MANGA DEL MAR MENOR.

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO.

IDENTIDAD: SECURITAS DIRECT.

EXPTE.: SA2005-116

SITUACION OBRAS : CENTRO COMERCIAL LA BALIZA. CABO DE PALOS.

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO.

IDENTIDAD: D.ª MARÍA DE LA TRINIDAD PÉREZ BERNABÉ.

EXPTE.: SA2006-756

SITUACION OBRAS : SEXTA AVENIDAD PARCELA MM 100. LA MANGA.

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO.

IDENTIDAD: D.ª ISABEL LEGAZ CELDRAN.

EXPTE.: SA2005-421

SITUACION OBRAS : C/ RÍO GUADALQUIVIR, 2. EL ALGAR.

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO.

IDENTIDAD: D. CARMELO RUBIO SANCHEZ.

EXPTE.: SA2006-319

SITUACION OBRAS : C/ LO PALOTE . LA PALMA.

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO.

IDENTIDAD: D. FELIPE MARTÍN DOMÍNGUEZ.

EXPTE.: SA2003-829

SITUACION OBRAS : C/ CAMPO FRIO, N.º 6. LOS URRUTIAS.

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia al acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 11 de junio de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **10932 Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Polígono Industrial del Albuñón, Cartagena.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, el 23 de julio de 2007, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el proyecto de urbanización del Polígono Industrial del Albuñón, Cartagena, presentado por don Joaquín Cavas Martínez, en representación de la Junta de Compensación del Polígono Industrial del Albuñón, Cartagena.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (planta baja) del edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, apdo. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 26 de julio de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### **10954 Aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación y la cuenta detallada de cuotas de urbanización de la U.A. única del sector SG-1 "San Ginés de la Jara".**

Por decreto del Vicepresidente de la gerencia municipal de urbanismo de cartagena, de fecha siete de mayo

de dos mil siete se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación y la cuenta detallada de cuotas de urbanización de la U.A. unica del sector SG-1 "San Gines de la Jara", presentado por la sociedad Hansa Urbana, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta gerencia en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de procedimiento administrativo común y 194 del reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 17 de mayo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cartagena

### 10979 Aprobación inicial del Cambio de Sistema de Cooperación a Concertación Indirecta en la gestión de la U.A. n.º 4.2 Dolores Este.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha 21 de mayo de 2007 se aprueba inicialmente el Cambio de Sistema de Cooperación a Concertación Indirecta en la gestión de la U.A. n.º 4.2 Dolores Este, presentado por don Angel García Martínez en rep. de la mercantil Agrourbana Mediterráneo, S.L. y don Salvador Nieto Ros.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, a 4 de julio de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Cieza

### 10545 Notificación colectiva de procedimiento sancionador por infracción de tráfico.

Al no haberse podido practicar a los interesados que a continuación se detallan la notificación de los actos que igualmente se indican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el art. 11 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos los distintos procedimientos que se siguen en este Excmo. Ayuntamiento por sanciones de tráfico y procede su citación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en el Dpto. de Gestión de Recursos, sito en Pza. Mayor, 1, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora de tráfico. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, teniéndolo por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Expediente	Interesado	DNI/CIF
MUL2006003739	AMADOR AMADOR JUAN	77716014A
MUL2006004087	AMADOR FERNÁNDEZ MIGUEL	77705535N
MUL2006004073	ARAUJO CRIOLLO DIANA ALEXANDRA	X4850402R
MUL2006003752	AROCA MARTINEZ ANDRES	29037746Q
MUL2006003729	BALSALOBRE FERNÁNDEZ ALEJANDRO	77711711R